

<b>CORNARE</b>	
NÚMERO RADICADO:	<b>135-0281-2016</b>
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	<b>04/11/2016</b> Hora: 10:38:00.1... Folios: 0

AUTO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUPERCIALES**

**EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y**

**CONSIDERANDO**

Que por medio de Radicado N° 135-0299 del 28 de octubre de 2016 el señor **LUIS EDUARDO VALLEJO GÓMEZ**, con cédula de ciudadanía N° 98.577.554 de Bello, solicitó ante La Corporación **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERCIALES**, para uso doméstico, pecuario y riego, en la fuente de agua sin identificar, en beneficio del predio denominado Finca Alto de Colombia, el cual ocupa en calidad de propietario, con FMI: 026-7140 y FMI: 026-1221, ubicado en el Municipio de San Roque – Antioquia, teléfono 2160883.

Que la solicitud de **CONCESION DE AGUAS SUPERCIALES**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERCIALES**, presentado por el señor **LUIS EDUARDO VALLEJO GÓMEZ**, con cédula de ciudadanía N° 98.577.554 de Bello, para uso doméstico, pecuario y de riego, en la fuente de agua sin identificar, en beneficio del predio denominado Finca Alto de Colombia, el cual ocupa en calidad de propietario, con FMI: 026-7140 y FMI: 026-1221, ubicado en el Municipio de San Roque – Antioquia, teléfono 2160883.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE** la fijación de los avisos de la ley por el término de diez (10) días hábiles, con forme al decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.3.2.9.4, en la alcaldía de San Roque, donde se encuentra ubicado el predio, a fin de informar a las personas interesadas sobre dicho trámite que podrán intervenir dentro de los diez días (10) hábiles mencionados.

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE** A la unidad de tramites ambientales de la Regional Porce Nus, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 135-0299 del 28 de octubre de 2016 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos. Los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

**ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE** la fijación del aviso en esta Corporación, y en la Alcaldía Municipal de San Roque, o en la Inspección de Policía cercana, en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

**ARTICULO QUINTO: SE INFORMA** al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTICULO SEXTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO: COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICASE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ**  
Director Regional Porce Nus

Expediente 056700226120  
Fecha 01/11/ 2016  
Proyectó: Ludis Jasmin Palacios  
Dependencia: Regional Porce Nus  
Asunto: Concesión de aguas